



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1991.

Visto lo solicitado a fs.2,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la renuncia condicionada aceptada por resolución N° 1685/91 de fecha 29 de octubre de 1991.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION